

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAYO 1980

Expte. nº 14.100/80

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Tecno lógicas por la que solicita se prorrogue el dictado de la asignatura ESPE-CIALIDAD II del plan de estudios 1974 de la carrera de Ingenieria Química; teniendo en cuenta que el esquema para el dictado de asignaturas de los / planes 1974 y 1978 de la citada carrera, aprobado por la resolución nro. 47 - 78, establece que ESPECIALIDAD II se dictará como último plazo en el segundo cuatrimestre del año 1979; las solicitudes de alumnos que cursan el plan 1974 en extinción que verían interrumpido el desarrollo curricular de sus estudios; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el segundo cuatrimestre del año lectivo 1980 el dictado de la asignatura ESPECIALIDAD II correspondiente al plan de estudios 1974 de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE

AGUSTIN GONZALEZ DE

RESOLUCION Nº 225-80